

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN
DE LA NIIF16 SOBRE ARRENDAMIENTOS
EN LOS GRUPOS COTIZADOS
ESPAÑOLES NO FINANCIEROS

2020

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema

Notas Estadísticas
N.º 14

Ana Esteban e Ignacio González

ÍNDICE

Resumen 4

Abstract 5

1 Introducción 7

2 Alcance y entrada en vigor de la NIIF16 8

**3 Efectos de la aplicación de la NIIF16
sobre los estados financieros** 10

**4 Representación gráfica de los efectos
de la NIIF16 para el total de los grupos
empresariales no financieros cotizados** 11

**5 Detalle de los efectos de la aplicación de la NIIF16
por sectores de actividad** 14

6 Conclusiones 16

Siglas y abreviaturas utilizadas 19

Notas Estadísticas publicadas 20

**EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF16
SOBRE ARRENDAMIENTOS EN LOS GRUPOS COTIZADOS
ESPAÑOLES NO FINANCIEROS**

RESUMEN

Esta nota recoge el impacto que ha tenido la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 16 (NIIF16) en los estados financieros de los grupos cotizados españoles. Las NIIF son de obligatoria aplicación en las cuentas consolidadas de grupos cotizados europeos. En concreto, la NIIF16, relativa a la valoración y presentación de la información de las operaciones de arrendamiento, elimina prácticamente la dualidad existente entre arrendamientos financieros y operativos para el arrendatario estableciendo una regulación única para todas las operaciones de arrendamiento. Esta nueva forma de contabilizar los arrendamientos tiene un impacto elevado en algunos epígrafes de la cuenta de resultados de los grupos y en los conceptos de análisis como el valor añadido bruto (VAB) y el Earnings Before Interest Taxes Depreciation and Amortization (EBITDA), que aumentan como consecuencia de los menores gastos por alquileres. Además, el incremento de los balances, ocasionado por el reconocimiento de los activos y pasivos derivados de los derechos de uso, tiene repercusiones importantes en los ratios que se utilizan para el análisis de los niveles de endeudamiento provocando asimismo un incremento. La alteración de las variables de análisis y de los ratios, motivada por un cambio de una norma contable, y no por un comportamiento imputable al grupo cotizado, deberá ser tenida por tanto en cuenta por los analistas.

Palabras clave: NIIF 16, arrendamiento, ratios de endeudamiento, grupos cotizados.

Códigos JEL: M41.

ABSTRACT

This note presents the impact that application of International Financial Reporting Standard (IFRS) 16 has had on the financial statements of listed Spanish groups. Listed European groups are required to apply IFRS in their consolidated accounts. Specifically, IFRS 16 on the measurement and presentation of leases practically eliminates the dual model approach for finance leases and operating leases for lessees and establishes a single model for all leases. This new way of accounting for leases has a strong impact on some items in groups' income statements and on metrics such as gross value added (GVA) and earnings before interest, taxes, depreciation and amortisation (EBITDA), as they rise as a result of lower lease expenses. The increase in the balance sheet prompted by recognising right-of-use assets and liabilities also has significant repercussions, by pushing up the ratios used to analyse debt levels. Movement in analysed variables and ratios caused by changes in an accounting standard, rather than by conduct attributable to the listed group, must therefore be taken into account by analysts.

Keywords: IFRS 16, lease, debt ratios, listed groups.

JEL classification: M41.

1 Introducción

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, por sus siglas en inglés) (véase la relación de términos y siglas al final de esta nota) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad emitidos por un organismo sin fin de lucro y alcance mundial, denominado International Accounting Standards Board (IASB), con el objetivo de homogeneizar la información reflejada en los estados financieros de las empresas, favoreciendo la comparabilidad internacional y la transparencia de dicha información. Las normas emitidas por el IASB son objeto de un proceso de elaboración por etapas cuya finalidad es garantizar su calidad, fácil entendimiento y aceptación global. Las NIIF son revisadas de forma periódica cuando existen circunstancias que lo aconsejan. En el marco de estas revisiones, se ha realizado la correspondiente a la NIC17¹, relativa a la contabilización e información que se ha de presentar en las operaciones de arrendamiento. Como resultado de este proceso, en noviembre de 2017 se emitió la NIIF16, fruto de la colaboración entre el IASB y el regulador contable estadounidense, Financial Accounting Standards Board (FASB), que sustituye a la citada NIC17.

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad, en la Unión Europea (UE) las NIIF son desde 2005 de obligatoria aplicación a los grupos consolidados cotizados. No obstante, las normas que emanan del IASB no son parte del derecho comunitario, sino que existe un proceso de aprobación para Europa y traducción a sus lenguas, en el que participan la Comisión Europea (CE), su servicio de traducción y el European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), que en muy contadas ocasiones decide la aplicación parcial en Europa de alguna de las normas internacionales².

-
- 1 Los términos NIC y NIIF hacen referencia al mismo conjunto de normas emitidas por el IASB y su predecesor. Ambos se refieren a las Normas Internacionales de Contabilidad. La diferencia de terminología surge debido a que al organismo que hoy se le conoce como IASB, antes se denominaba IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad). Todas las normas que se emitieron bajo la responsabilidad del IASC se designaron con el nombre de NIC. En 2001, el IASC fue reestructurado y se convirtió en el IASB. Las normas emitidas hasta la fecha fueron actualizadas por el IASB, conservando el nombre de NIC (IAS en inglés), y las normas emitidas a partir de esa fecha se designan como NIIF (IFRS). En la actualidad, hay 41 NIC emitidas, de las que 25 están vigentes; y 16 NIIF emitidas, con 13 de ellas en vigor.
 - 2 El tema relativo a la traducción es sustancial en este caso: las normas del IASB son traducidas a un «español internacional» que elabora el servicio de traducción del IASB, que no coincide en todos sus términos con la terminología legalmente aprobada en Europa por los servicios de traducción de la Comisión Europea, siguiendo los términos existentes en el Derecho Mercantil español. Valga de ejemplo que el término «Fondo de comercio» es «Plusvalía adquirida» en la traducción al español internacional del IASB.

Los Estados miembros de la UE tienen libertad para decidir la normativa contable que resulta de aplicación en la formulación de los estados financieros de grupos consolidados no cotizados y de las cuentas individuales de las sociedades. En España, la decisión adoptada ha sido la de permitir a los grupos consolidados no cotizados la opción de formular sus cuentas anuales de acuerdo con las NIIF o de acuerdo con la normativa contable española —normas que elabora el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y se denominan «Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas» (NOFCAC)—; para las cuentas individuales de las sociedades debe aplicarse necesariamente la normativa contable española, establecida en el Plan General de Contabilidad. Como en los otros países de la UE, en los grupos consolidados cotizados españoles sí deben aplicarse estas NIIF.

La NIIF16 regula la presentación de las operaciones de arrendamiento en los estados financieros, desde el punto de vista tanto del arrendador como del arrendatario. Desde el punto de vista del arrendador, la norma apenas introduce cambios respecto a la NIC17. Desde el punto de vista del arrendatario, sin embargo, los cambios son importantes: la NIIF16 elimina prácticamente la dualidad existente entre arrendamientos financieros y operativos, y establece una regulación única para todas las operaciones de arrendamiento, similar a la ya existente para los arrendamientos financieros.

Los efectos de la NIIF16 en la contabilidad del arrendatario son de cierta importancia, por lo que el propósito de esta nota es informar del impacto que la primera aplicación con carácter obligatorio de esta norma ha producido en los estados financieros consolidados de 2019 de los grupos empresariales no financieros cotizados, que reportan su información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y han presentado sus estados contables hasta el 31 de marzo de 2020; a la fecha de la redacción de esta nota, 91 de un total de 110 grupos cotizados españoles no financieros han presentado sus cuentas anuales consolidadas.

2 Alcance y entrada en vigor de la NIIF16

La Norma Internacional de Información Financiera 16 (NIIF16 o IFRS16) establece las normas que deben seguir los grupos empresariales cotizados en cuanto a la valoración y presentación de la información relativa a las operaciones de arrendamiento en sus estados financieros.

Hasta la entrada en vigor de la NIIF16, los arrendamientos se contabilizaban en las cuentas de los arrendatarios de un modo diferente, dependiendo de si se trataba de un arrendamiento de carácter financiero o de carácter operativo. Para el primer caso, se reconocía en balance el valor del activo objeto de arrendamiento y los

pasivos derivados de él; las cuotas del arrendamiento financiero se contabilizaban en sus dos componentes, esto es, la parte correspondiente a reducción del principal del pasivo y la que cubría el gasto financiero devengado; y el activo subyacente reconocido en balance era objeto de amortización. En el caso de los arrendamientos de carácter operativo, los importes pagados al arrendador se contabilizaban sin la diferenciación nominal-intereses antes referida como un gasto por alquileres, sin reconocer en el balance activos ni pasivos por estas operaciones.

La NIIF16 establece un único tratamiento para todas las operaciones de arrendamiento, similar al descrito para las operaciones de arrendamiento financiero, debiéndose reconocer en casi todos los casos³ un activo por derecho de uso del elemento objeto del contrato.

La aplicación de la NIIF16 es obligatoria en las cuentas consolidadas de grupos cotizados para los ejercicios anuales que dieron comienzo a partir del 1 de enero de 2019, si bien se permitió la aplicación anticipada de la NIIF16 por aquellas entidades que ya aplicaban la NIIF15, Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Únicamente 3 de los 91 grupos empresariales cotizados no financieros analizados que reportan sus datos a la CNMV realizaron una aplicación anticipada de la norma en la información relativa al ejercicio 2018.

El ICAC no ha considerado oportuno, por el momento, realizar la adaptación de la NIIF16 al Plan General Contable español, por lo que los cambios introducidos en la NIIF16 no resultan de aplicación a las cuentas individuales de las sociedades.

Para facilitar la comparación de los estados financieros de los años 2018 y 2019, las entidades pueden, de forma voluntaria, reexpresar las cuentas de 2018 de acuerdo con la NIIF16. Pero también pueden aplicar la NIIF16 únicamente a los estados financieros de 2019. Esta última opción es la que han seguido de forma mayoritaria los grupos cotizados no financieros que han reportado sus datos a la CNMV (91 de un total de 110 grupos han presentado sus cuentas a la fecha de la elaboración de esta nota⁴).

El cuadro 1 ofrece el detalle del momento y del método seguido por los diferentes grupos empresariales no financieros que reportan información a la CNMV en cuanto a la aplicación de la NIIF16.

3 El punto 3 de la norma establece, no obstante, excepciones para algunos arrendamientos en los que resultan de aplicación otras normas NIIF. El punto 5 de la norma admite exenciones voluntarias a su aplicación en el caso de arrendamientos a corto plazo o cuando el activo subyacente sea de escaso valor.

4 El RDL 8/2020, en respuesta a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, ha permitido un nuevo plazo para la remisión de información anual a la CNMV, de seis meses desde el cierre de cuentas.

DETALLE DEL MOMENTO Y DEL MÉTODO DE APLICACIÓN DE LA NIIF16

Número de grupos empresariales cotizados

	Primera aplicación de la NIIF16		
	Cuentas 2018	Cuentas 2019	Cuentas 2020
Con reexpresión de cuentas del año anterior	1	6	—
Sin reexpresión de cuentas del año anterior	2	68	—
No les afecta la NIIF16 (a)	—	11	—
Empresas que aplicarán la NIIF16 en el ejercicio 2020 (b)	—	—	3

FUENTE: Banco de España.

a Grupos empresariales no afectados por la NIIF16 por carecer de arrendamientos operativos en el ámbito de dicha norma.

b Grupos empresariales cuyo ejercicio 2019 comienza con posterioridad al 1.1.2019.

3 Efectos de la aplicación de la NIIF16 sobre los estados financieros

La aplicación de la NIIF16 provoca que los arrendamientos operativos pasen a contabilizarse de un modo similar a los arrendamientos financieros, y ello ocasiona, en general:

- Un menor importe de los «otros gastos de explotación», porque deja de contabilizarse el gasto por alquileres.
- Un incremento de los gastos financieros y de los gastos por amortización de los activos por derechos de uso.
- Un incremento del valor añadido bruto (VAB) y del resultado económico bruto de la explotación (REB) como consecuencia de los menores gastos por alquileres [lo mismo ocurre para el Earnings Before Interest Taxes Depreciation and Amortization (EBITDA)].
- Una variación moderada, y sin un signo claro, del resultado ordinario neto (RON), porque el descenso de los gastos por alquileres se ve compensado por el incremento de amortizaciones y gastos financieros.
- Una reducción del nivel de las ratios de rentabilidad y coste financiero y un aumento de las ratios de endeudamiento a causa del aumento del balance (por el reconocimiento de los activos y pasivos derivados de los derechos de uso). El efecto final en el nivel de las ratios de rentabilidad y coste financiero viene determinado por la evolución conjunta del numerador y del denominador de las ratios y se analiza en el apartado 4 de este documento.

El resto de esta nota estadística presenta el impacto que los cambios en las variables antes descritas tienen en el análisis de las empresas en términos de su evolución (tasas de variación) y sobre las ratios analíticas significativas (rentabilidad, coste y posición financiera).

4 Representación gráfica de los efectos de la NIIF16 para el total de los grupos empresariales no financieros cotizados

Seguidamente se ofrecen tres conjuntos de gráficos con el efecto de la aplicación de la NIIF16 sobre las tasas de variación de la cuenta de resultados, las ratios de rentabilidad y coste financiero, y las ratios de posición financiera, respectivamente. En los gráficos se recoge la evolución de las distintas rúbricas en serie histórica, señalando, en línea discontinua para 2019, cuál hubiera sido la evolución en caso de no haberse aplicado la NIIF16⁵.

Cuenta de resultados. Efectos de la NIIF16

El gráfico 1 recoge el impacto de aplicar la NIIF16 en las rúbricas de la cuenta de resultados. La tasa de variación anual del VAB experimenta un aumento debido a la reducción de los «otros gastos de explotación», pasando a ser del 7,4 %, frente al 2,8 % que se tendría sin aplicar la NIIF16. Las tasas de variación de las amortizaciones y de los gastos financieros también se ven afectadas al alza por el incremento en el nivel de estos gastos como consecuencia de la aplicación de la NIIF16, alcanzando unos valores del 20,6 % y del 10,7 %, respectivamente, frente al 1,7 % y al -0,2 % que resultarían en caso de no haberse aplicado la NIIF16. Finalmente, la tasa de variación del RON apenas varía, porque el aumento de los gastos financieros y de amortización se ve compensado por el descenso en los otros gastos de explotación.

Ratios de rentabilidad y coste financiero. Efectos NIIF16

El gráfico 2 recoge el impacto de aplicar la NIIF16 en las ratios de rentabilidad y coste financiero. La ratio de rentabilidad ordinaria del activo neto (R.1) experimenta una bajada de cinco décimas, debido al aumento del balance que supone el reconocimiento de los activos por derecho de uso. La ratio de coste financiero (R.2) no experimenta apenas variación, porque el aumento de los gastos financieros se ve compensado por el aumento de los pasivos financieros vinculados a los derechos de uso. La rentabilidad ordinaria de los recursos propios (R.3) se ve afectada de modo moderado, porque el efecto sobre los componentes de la ratio, RON y recursos propios es también pequeño.

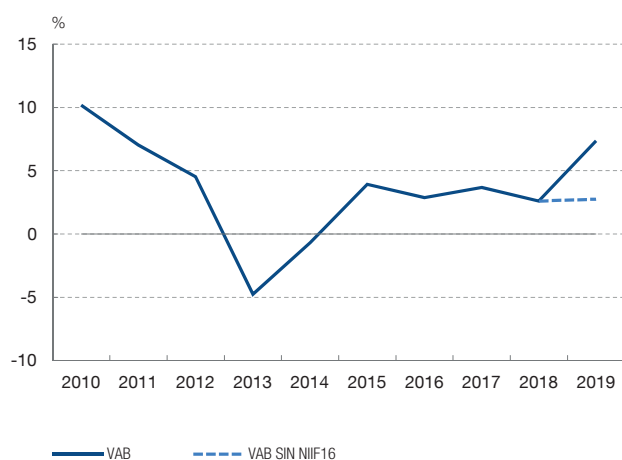
5 Para el cálculo del valor de la tasa sin NIIF16 en los grupos que han reexpresado las cuentas de 2018, se ha eliminado el efecto de la NIIF16 en los dos años que intervienen en el cálculo de la tasa, 2018 y 2019.

Gráfico 1

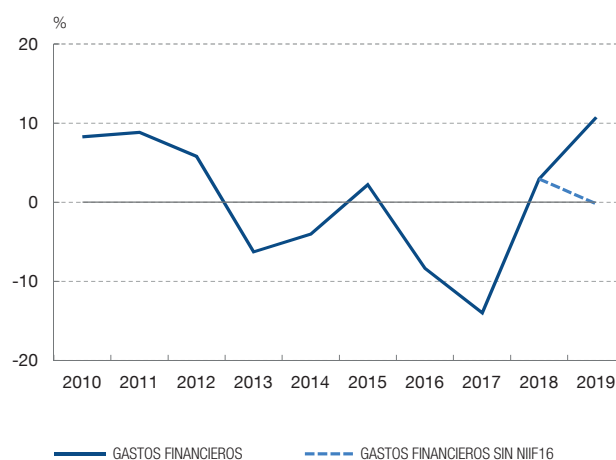
GRUPOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS COTIZADOS

Cuenta de resultados. Efectos de la NIIF16

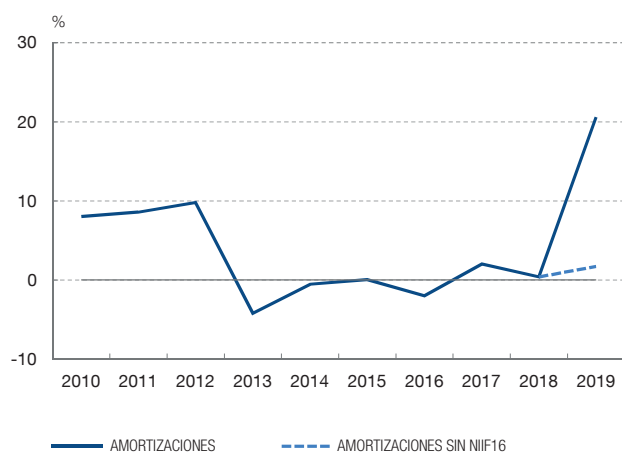
1 VALOR AÑADIDO BRUTO (TASAS DE VARIACIÓN)



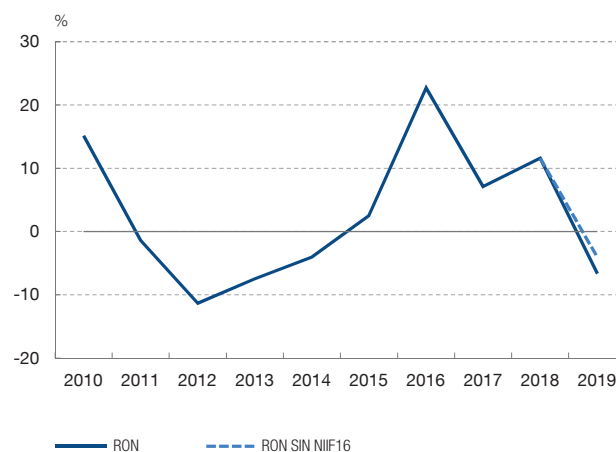
2 GASTOS FINANCIEROS (TASAS DE VARIACIÓN)



3 AMORTIZACIONES Y PROVISIONES DE EXPLOTACIÓN (TASAS DE VARIACIÓN)



4 RESULTADO ORDINARIO NETO (TASAS DE VARIACIÓN)



FUENTES: Comisión Nacional del Mercado de Valores y Banco de España.

Ratios de posición financiera. Efectos de la NIIF16

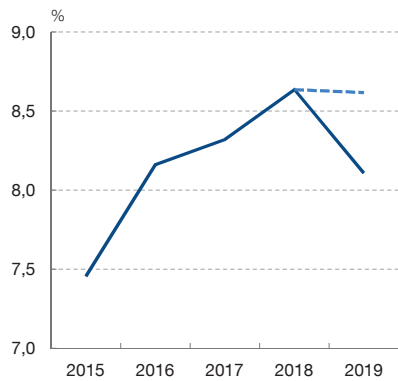
El gráfico 3 recoge el impacto de aplicar la NIIF16 en las ratios de posición financiera. La ratio de recursos ajenos con coste sobre pasivo remunerado (Endeudamiento E.1) se incrementa, debido al registro de los pasivos por derechos de uso hasta unos niveles del 54,1 %, en comparación con el 50,5 % que se alcanzaría en ausencia de aplicación de la NIIF16, siendo esta la ratio que sufre un impacto más significativo. La ratio recursos ajenos con coste sobre REB e ingresos financieros (Endeudamiento E.2) también se incrementa, porque el aumento de los pasivos financieros es proporcionalmente superior al que experimenta el REB. Por último, la ratio de carga financiera aumenta, porque el incremento de los gastos financieros es proporcionalmente superior al que registra el REB.

Gráfico 2

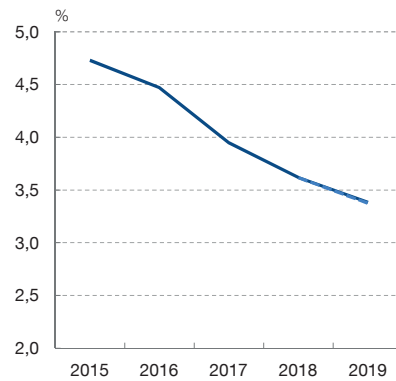
GRUPOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS COTIZADOS

Ratios de rentabilidad y coste financiero. Efectos de la NIIF16

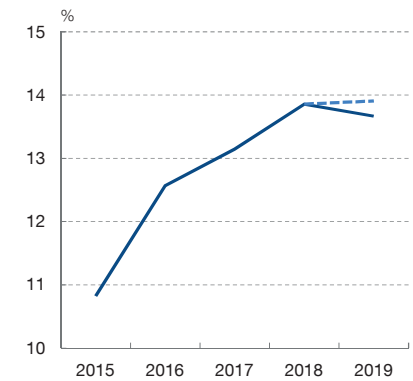
1 RENTABILIDAD ORDINARIA DEL ACTIVO NETO (R1)



2 COSTE FINANCIERO (R2)



3 RENTABILIDAD ORDINARIA DE LOS RECURSOS PROPIOS (R3)



— R1 - - - R1 SIN NIIF16 — R2 - - - R2 SIN NIIF16 — R3 - - - R3 SIN NIIF16

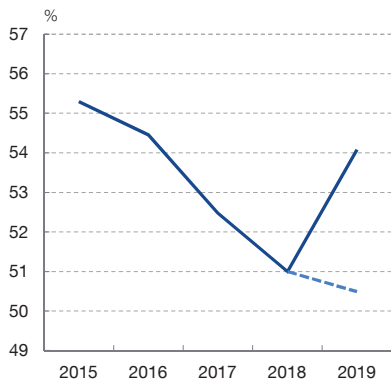
FUENTES: Comisión Nacional del Mercado de Valores y Banco de España.

Gráfico 3

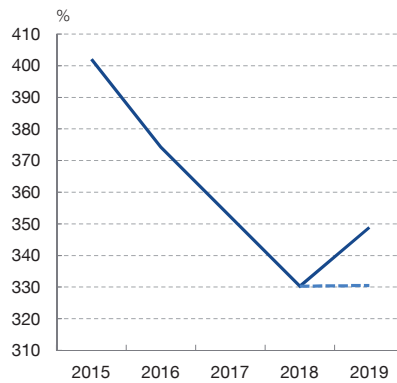
GRUPOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS COTIZADOS

Ratios de posición financiera. Efectos de la NIIF16

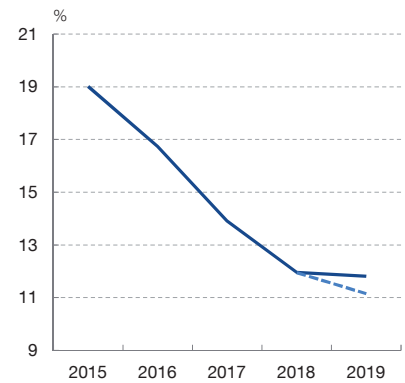
1 RECURSOS AJENOS CON COSTE SOBRE PASIVO REMUNERADO (E1) (a)



2 RECURSOS AJENOS CON COSTE SOBRE REB + INGRESOS FINANCIEROS (E2)



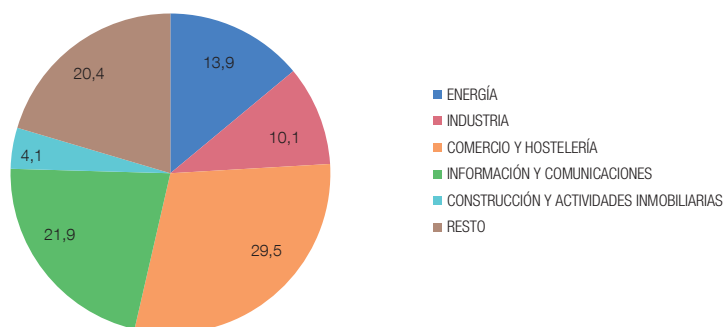
3 INTERESES POR FINANCIACIÓN RECIBIDA SOBRE REB + INGRESOS FINANCIEROS (CARGA FINANCIERA)



— E1 - - - E1 SIN NIIF16 — E2 - - - E2 SIN NIIF16 — CARGA FINANCIERA - - - CARGA FINANCIERA SIN NIIF16

FUENTES: Comisión Nacional del Mercado de Valores y Banco de España.

a Pasivo remunerado = recursos ajenos con coste + patrimonio neto.

GRUPOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS COTIZADOS**Derechos de uso. Porcentaje por sectores de actividad**

FUENTES: Comisión Nacional del Mercado de Valores y Banco de España.

5 Detalle de los efectos de la aplicación de la NIIF16 por sectores de actividad

El epígrafe previo informa de los efectos de la aplicación de la NIIF16 para el agregado total de los grupos empresariales cotizados. Debido a la distinta intensidad con la que el arrendamiento operativo es utilizado en los diferentes sectores, la incidencia de la NIIF16 es muy desigual en cada uno de ellos, por lo que resulta pertinente realizar un análisis por sectores de actividad.

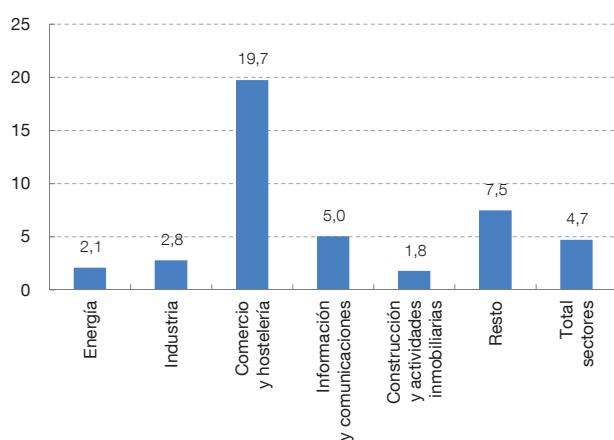
El gráfico 4 ofrece el detalle del porcentaje de los derechos de uso por sectores de actividad. El sector de comercio y hostelería concentra el mayor volumen de derechos de uso, con casi un 30 % del total. En el extremo opuesto, el sector de construcción y actividades inmobiliarias representa solo un 4 % del total de los derechos de uso.

El gráfico 5 ofrece el porcentaje que representan los derechos de uso sobre el total del activo y el porcentaje de los pasivos vinculados a dichos derechos sobre los recursos ajenos con coste, con detalle por sectores de actividad. El sector de comercio y hostelería es el que refleja un mayor impacto de la aplicación de la NIIF16 en sus estados financieros y, por tanto, el que también se ve más afectado en la evolución de las tasas de variación de su cuenta de resultados y en las ratios de rentabilidad y endeudamiento.

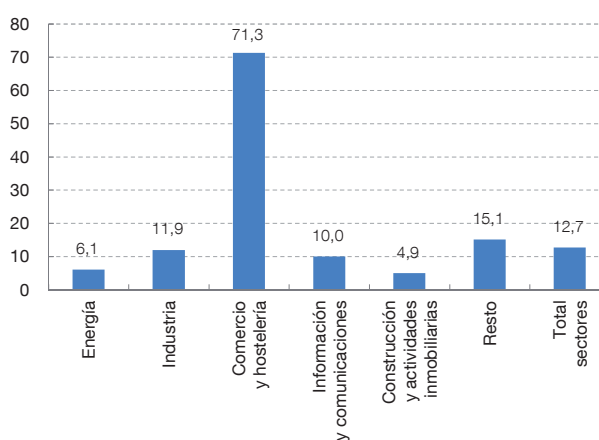
Por último, el cuadro 2 recoge el efecto en todas estas variables para los distintos sectores de actividad y para el total de los grupos empresariales no financieros cotizados. El sector más afectado por la aplicación de la NIIF16 es el de comercio y

GRUPOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS COTIZADOS**Impacto relativo de los derechos de uso en el balance**

1 PORCENTAJE DERECHOS DE USO SOBRE TOTAL ACTIVO



2 PORCENTAJE PASIVOS POR DERECHOS DE USO SOBRE TOTAL RECURSOS AJENOS CON COSTE



FUENTES: Comisión Nacional del Mercado de Valores y Banco de España.

hostelería, fundamentalmente por la presencia del grupo Inditex, seguido por el sector que aglutina el resto de las actividades, por el impacto del grupo International Consolidated Airlines Group.

El impacto en el sector de comercio y hostelería es de tal magnitud que los gastos financieros y los gastos de amortizaciones y provisiones de explotación más que se duplican respecto a los del ejercicio precedente, alcanzando tasas de variación del 135 % y del 123 %, respectivamente. La tasa de variación del VAB se ve afectada en 16,6 puntos porcentuales, alcanzando un nivel del 24,7 %, frente al 8,1 % que hubiera resultado sin aplicación de la NIIF16. La ratio de rentabilidad ordinaria del activo neto (R.1) se incrementa hasta el 19,1 %, frente al 14,6 % que se obtendría sin aplicar la NIIF16. Finalmente, el impacto en las ratios de posición financiera en este sector es también muy importante, de forma que los niveles alcanzados con la aplicación de la NIIF16 duplican por exceso los que hubieran resultado en ausencia de ella: la ratio de recursos ajenos con coste sobre pasivo remunerado (E.1) llega al 45,3 % con la NIIF16, frente al 18,2 % sin NIIF16; la ratio de recursos ajenos con coste sobre REB e ingresos financieros alcanza niveles del 164,9 %, frente al 63,7 %; y la ratio de carga financiera se incrementa hasta el 5,5 %, en comparación con el 2,5 % que alcanzaría en ausencia de aplicación de la NIIF16.

En el sector del resto de las actividades el impacto sobre las ratios de rentabilidad y de posición financiera es bastante más limitado. El impacto sobre las tasas de

GRUPOS NO FINANCIEROS COTIZADOS. EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF16 EN 2019

Número de grupos empresariales	Total empresas		Energía		Industria		Comercio y hostelería	
	91		11		31		10	
	Con NIIF16	Sin NIIF16	Con NIIF16	Sin NIIF16	Con NIIF16	Sin NIIF16	Con NIIF16	Sin NIIF16
CUENTA DE RESULTADOS (tasas de variación)								
Valor añadido bruto	7,4	2,8	8,7	7,3	-0,7	-2,4	24,7	8,1
Resultado económico bruto de la explotación	8,0	-0,2	10,0	8,2	-6,8	-9,9	41,8	8,7
Gastos financieros	10,7	-0,2	2,6	-0,5	4,7	-3,6	134,9	14,2
Amortizaciones netas, deterioro y provisiones de explotación	20,6	1,7	7,4	2,0	18,8	7,0	122,9	28,6
Resultado ordinario neto	-6,6	-4,0	12,3	14,1	-25,6	-21,1	0,6	1,1
RATIOS DE RENTABILIDAD (valores de la ratio)								
Rentabilidad ordinaria del activo neto (R.1)	8,1	8,6	7,3	7,5	6,3	6,7	14,6	19,1
Coste financiero (R.2)	3,4	3,4	2,9	3,0	3,2	3,3	3,3	3,9
Rentabilidad ordinaria de los recursos propios (R.3)	13,7	13,9	11,2	11,3	8,6	8,8	24,0	22,5
RATIOS DE POSICIÓN FINANCIERA (valores de la ratio)								
Endeudamiento (recursos ajenos con coste sobre pasivo remunerado, saldo final) (E.1)	54,1	50,5	47,6	46,0	42,9	39,3	45,3	18,2
Endeudamiento [recursos ajenos con coste sobre (REB + Ingresos financieros), saldo final] (E.2)	348,9	330,5	375,3	358,3	350,8	319,3	164,9	63,7
Carga financiera por intereses [intereses por financiación recibida sobre (REB + Ingresos financieros)]	11,8	11,2	11,0	10,7	11,4	10,6	5,5	2,5

FUENTES: Comisión Nacional del Mercado de Valores y Banco de España.

variación de los gastos financieros y los gastos de amortización y provisiones de explotación es, sin embargo, bastante notable: los gastos financieros presentan tasas de variación del 28,8 % y del 6,6 % con aplicación y sin aplicación de la NIIF16, respectivamente; en el caso de los gastos de amortización y provisiones de explotación, los valores de la tasa de variación son del 36,3 % y del 4,8 %, respectivamente.

6 Conclusiones

La NIIF16, de obligatoria aplicación en las cuentas consolidadas de grupos cotizados para los ejercicios anuales que dieron comienzo a partir del 1 de enero de 2019, establece las normas que deben seguir los grupos empresariales en cuanto a la valoración y presentación de la información relativa a las operaciones de arrendamiento en sus estados financieros. La NIIF16 elimina prácticamente la dualidad existente entre arrendamientos financieros y operativos para el arrendatario, estableciendo una regulación única para todas las operaciones de arrendamiento, similar a la ya existente para los arrendamientos financieros. Con la

Cuadro 2

GRUPOS NO FINANCIEROS COTIZADOS. EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF16 EN 2019 (cont.)

Número de grupos empresariales	Información y comunicaciones		Construcción y actividades inmobiliarias		Resto de las actividades	
	10		18		11	
	Con NIIF16	Sin NIIF16	Con NIIF16	Sin NIIF16	Con NIIF16	Sin NIIF16
CUENTA DE RESULTADOS (tasas de variación)						
Valor añadido bruto	4,5	-0,5	11,5	10,7	4,3	-0,8
Resultado económico bruto de la explotación	4,6	-2,8	27,2	24,5	-1,4	-13,6
Gastos financieros	5,9	-2,0	-1,2	-3,5	28,0	6,6
Amortizaciones netas, deterioro y provisiones de explotación	10,0	-4,4	8,8	-1,1	36,3	4,8
Resultado ordinario neto	-11,8	-8,0	48,5	49,4	-27,2	-25,4
RATIOS DE RENTABILIDAD (valores de la ratio)						
Rentabilidad ordinaria del activo neto (R.1)	8,4	9,1	6,4	6,6	10,2	11,0
Coste financiero (R.2)	3,0	3,0	3,4	3,4	5,2	5,0
Rentabilidad ordinaria de los recursos propios (R.3)	19,5	20,3	11,8	12,2	18,5	19,5
RATIOS DE POSICIÓN FINANCIERA (valores de la ratio)						
Endeudamiento (recursos ajenos con coste sobre pasivo remunerado, saldo final) (E.1)	67,3	65,1	64,9	63,6	62,1	59,1
Endeudamiento [recursos ajenos con coste sobre (REB + Ingresos financieros), saldo final] (E.2)	332,7	322,6	620,3	634,6	365,8	350,3
Carga financiera por intereses [intereses por financiación recibida sobre (REB + Ingresos financieros)]	9,9	9,6	21,4	21,5	19,0	17,5

FUENTES: Comisión Nacional del Mercado de Valores y Banco de España.

regulación anterior, los importes pagados al arrendador en concepto de arrendamiento operativo se contabilizaban como un gasto por alquileres, y en el balance no existía reconocimiento de activos ni pasivos vinculados al contrato de arrendamiento. Con la NIIF16 desaparece la contabilización del gasto por alquileres, se reconoce en balance un activo por el derecho de uso del activo subyacente y se reconocen los pasivos vinculados al contrato de arrendamiento; en la cuenta de pérdidas y ganancias se contabilizan el gasto por la amortización del derecho de uso y el gasto financiero devengado. Esta nueva forma de contabilizar los arrendamientos tiene un impacto elevado en algunos epígrafes de la cuenta de resultados de las empresas y en los conceptos de análisis derivados como el EBITDA, con singular incidencia en las ramas del comercio y hostelería y del resto de las actividades.

El incremento de los balances ocasionado por el reconocimiento de los activos y pasivos derivados de los derechos de uso tiene repercusiones importantes en los ratios de posición financiera que se usan para el análisis de los niveles de endeudamiento, singularmente en los grupos empresariales de las ramas

de comercio y hostelería y del resto de las actividades. Este impacto podría afectar en los *covenants* o cláusulas financieras que los prestamistas exigen a sus prestatarios en relación con el compromiso de mantener ciertas ratios financieras en determinados niveles. La alteración de esas ratios, motivada por un cambio de una norma contable, y no por un comportamiento imputable al grupo cotizado, deberá, por tanto, ser tenida en cuenta por parte de los analistas.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CE	Comisión Europea
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
EBITDA	Earnings Before Interest Taxes Depreciation and Amortization
EFRAG	European Financial Reporting Advisory Group
FASB	Financial Accounting Standards Board
IAS	International Accounting Standards
IASB	International Accounting Standards Board
IASC	International Accounting Standards Committee
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IFRS	International Financial Reporting Standard
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NOFCAC	Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas
REB	Resultado económico bruto de la explotación
RON	Resultado ordinario neto
VAB	Valor añadido bruto

- 1 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y CENTRAL DE BALANCES: Registro de los Servicios de Intermediación Financiera en Contabilidad Nacional a partir de 2005. (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)
- 2 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y CENTRAL DE BALANCES: Valoración de las acciones y otras participaciones en las *Cuentas Financieras de la Economía Española*. (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)
- 3 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y CENTRAL DE BALANCES: Registro de los Servicios de Intermediación Financiera en Contabilidad Nacional a partir de 2005. Adendum. (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)
- 4 LUIS GORDO MORA Y JOÃO NOGUEIRA MARTINS: How reliable are the statistics for the stability and growth pact?
- 5 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA: Nota metodológica de las *Cuentas Financieras de la Economía Española*.
- 6 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA: Nota metodológica de las *Cuentas Financieras de la Economía Española*. SEC-2010.
- 7 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA: *Holdings* y sedes centrales en el marco del SNA 2008/ SEC 2010.
- 8 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA: Presentación de los resultados de la encuesta de satisfacción de los usuarios de las estadísticas del Banco de España.
- 9 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA: Los cambios en la Balanza de Pagos y en la Posición de Inversión Internacional en 2014.
- 10 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA: Impacto de la revisión *benchmark* 2019 sobre la capacidad/necesidad de financiación y la Posición de Inversión Internacional de la economía española.
- 11 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA: La estimación de los ingresos por turismo en la Balanza de Pagos.
- 12 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA: Revisión extraordinaria de las Cuentas Financieras de la Economía Española (2019).
- 13 DANIEL SÁNCHEZ MENESES: The advantages of data-sharing: the use of mirror data and administrative data to improve the estimation of household external assets/liabilities (2020).
- 14 ANA ESTEBAN E IGNACIO GONZÁLEZ: Efectos de la aplicación de la NIIF16 sobre arrendamientos en los grupos cotizados españoles no financieros (2020).

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

© Banco de España, Madrid, 2020
ISSN 2530-7495 (edición electrónica)